



NORMAS DEL I PROGRAMA DE SELECCIÓN DE ARBITRAS PARA LA 1^a DIVISIÓN FEMENINA

Temporada 2016/17

En la Reunión de la Comisión de Coordinación Interterritorial celebrada el 28 de octubre de 2016, se trató el programa a seguir para la elección de las árbitras que formarán la 1^a División Femenina al inicio de la temporada 2017/18. Por ello, para su conocimiento y a los efectos oportunos, le informamos que las actividades relacionadas en el mencionado programa se celebrarán en Madrid, durante los días 17 y 18 de junio de 2017, en el Hotel Meliá Barajas, Avenida de Logroño, 305 (Madrid)- Telf. 91 747 77 00, desarrollándose las pruebas físicas en las instalaciones de la "Ciudad del Fútbol" en Las Rozas (Madrid).

Los Comités deberán comunicar a este Comité Técnico, antes de las 21 horas del día **01 de junio de 2017**, los nombres de los árbitras seleccionadas de su Territorial para el mencionado curso.

Cada Comité territorial seleccionará entre sus árbitras aquellas que asistirán al curso de Madrid, según los siguientes criterios.

- **Una árbitra por cada Comité más 1 por cada 15 árbitras adscritas a cada Comité.**

COMITÉ TERRITORIAL	NÚMERO DE COLEGIADAS	POR COMITÉ	POR CADA 15	NÚMERO DE ÁRBITRAS SELECCIONADAS
ANDALUCIA	96	1	6	7
ARAGÓN	18	1	1	2
ASTURIAS	23	1	1	2
BALEARES	14	1	-	1
CANTABRIA	10	1	-	1
C-LEÓN	35	1	2	3
C-LA MANCHA	11	1	-	1
CATALUÑA	64	1	4	5
CEUTA	1	1	-	1
EXTREMADURA	15	1	1	2
GALICIA	49	1	3	4
LAS PALMAS	12	1	-	1
MADRID	41	1	2	3
MELILLA	4	1	-	2
MURCIA	22	1	1	2
NAVARRA	7	1	-	1
RIOJA	6	1	-	1
TENERIFE	4	1	-	1
VALENCIA	40	1	2	3
VASCO	28	1	1	2

TOTAL: 45

ACTIVIDADES DEL CURSO

Las pruebas del examen consistirán en las materias siguientes:

1. **REGLAS DE JUEGO:** Se dividirán en dos partes: En la primera habrá que contestar un cuestionario de 40 preguntas acerca de las Reglas de juego, Reglamento general, Código Disciplinario y circular nº 2 Temporada 2016/2017 de la RFEF. Cada pregunta valdrá 1 punto. En la segunda se proyectará un video con veinte jugadas, en las que habrá que responder la decisión técnica y disciplinaria que se deberá aplicar. Cada pregunta valdrá 1 punto. Para superar esta prueba se deberá alcanzar los 46 puntos.

- **Reglamento General de la RFEF:**

- Art. 28 y 29: CTA y sus competencias.
- Art. 111 a 113: Publicidad.
- Art. 153.1 y 166.1: Licencias de oficiales.
- Art. 172: Equipos arbitrales
- Art. 202: Competiciones-sistema de eliminación directa.
- Art. 203 a 207: Terreno de juego e instalaciones deportivas.
- Art. 211 a 220: De los partidos.
- Art. 223 a 225: Intervención de los futbolistas
- Art. 231 a 238: Otras personas intervenientes en los partidos.
- Art. 239 a 242: Suspensión de los partidos.
- Art. 246, 247 y 249: Partidos no oficiales.

- **Código Disciplinario de la RFEF:**

- Art. 27, 102 y 128: Actas arbitrales.
- Art. 101.2 lanzamiento de balones al campo.
- Art. 111, 113 y 114: Amonestaciones y expulsiones.

- **Circular nº 2 RFEF 2016/17:**

Disposiciones Generales

- Disposición Tercera:
 - Punto 3: Número de jugadores mínimo para comenzar un partido.
 - Punto 5: Número de jugadores mínimo para continuar un partido.
- Disposición Séptima: Eliminatorias a doble partido.
- Disposición Novena: Publicidad en los terrenos de juego y otros elementos.
- Disposición Décima: Equipamientos de los jugadores.
- Disposición Undécima: Número de sustituciones y calentamiento de los jugadores.
- Disposición Decimosexta: Obligaciones de los clubs en la celebración de los partidos.
- Disposición Decimoséptima: Suspensión de los partidos.

Disposiciones específicas de la Copa SM El Rey

- Disposición Décima: Terrenos de juego de césped artificial.

Los textos de los temas antes relacionados (Reglamento General, Código Disciplinario de la RFEF y circular nº2), Figuran en la página Web de la RFEF, - Apartado de Normativas y Sanciones-. Web: www.rfe.es

2. **PRUEBAS FISICAS**. Consisten en una prueba de velocidad de seis series de 40 metros: tiempo máximo en cada serie: 6" 60/100; una prueba de 2000 metros: tiempo máximo: 8'45'' y la prueba de campo: cuadrado de 50 m- Tiempo máximo: 70".

Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación. La no superación de alguna de estas pruebas conllevará la exclusión del programa, debiendo regresar a su domicilio.

Velocidad: 6 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie.

Tiempo máximo por serie: 6" 60/100

Media de las seis series entre 6"60/100 y 6"20/100: Apto (0 puntos)

Media de las seis series entre 6"19/100 y 6"10/100: 1 punto

Media de las seis series entre 6"09/100 y 6"00/100: 2 puntos

Media de las seis series entre 5"99/100 y 5"90/100: 3 puntos

Media de las seis series entre 5"89/100 y 5"80/100: 4 puntos

Media de las seis series inferior a 5"80/100: 5 puntos

Prueba de resistencia: 2000 metros

Tiempo máximo: 8'45" (apto 0 puntos)

Tiempo entre 8'44" y 8'30": 1 punto

Tiempo entre 8'29" y 8'15": 2 puntos

Tiempo entre 8'14" y 8'00": 3 puntos

Tiempo entre 7'59" y 7'45": 4 puntos

Tiempo inferior a 7'45": 5 puntos

Prueba de agilidad: Cuadrado de 50 metros

Tiempo máximo: 70 segundos (1 minuto y 10 segundos)

Tiempo entre 70" y 58" (apto 0 puntos)

Tiempo entre 57"99/100 y 57": 1 punto

Tiempo entre 56"99/100 y 56": 2 puntos

Tiempo entre 55"99/100 y 55": 3 puntos

Tiempo entre 54"99/100 y 53": 4 puntos

Tiempo inferior a 53": 5 puntos.

3. **REDACCIÓN DE ACTAS**: La prueba consistirá en la redacción de un acta sobre un supuesto de situaciones ficticias sucedidas en un partido de fútbol femenino. Se valorará las faltas de ortografía, redacción y presentación del acta. Puntuación máxima: 20 puntos.
4. **INGLÉS**: la prueba se basará en una serie de preguntas de Reglas de Juego en inglés, comprensión de un texto en ese idioma, conocimiento de vocabulario específico de arbitraje y fútbol y de expresiones habituales en una conversación. Puntuación máxima 5 puntos.

Puntuación máxima del curso: 100 puntos.

Las árbitras que lo soliciten podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

CLASIFICACIÓN FINAL

La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada árbitra en cada una de las pruebas descritas en esta circular.

La clasificación será remitida al Presidente del CTA para su aprobación.

ANEXOS

Es competencia de los comités territoriales seleccionar a las árbitras asistentes en el caso de que una árbitra de su territorial obtenga la plaza de Árbitra de 1^a División femenina. El número de asistentes será el mismo que el de árbitras.

El Comité de árbitros podrá aplicar a aquellas árbitras/árbitras asistentes que consigan la categoría de 1^a División femenina, las marcas establecidas correspondiente a la circular nº 2 que se publicará a principios de la temporada 2017/2018, referente a las pruebas físicas.

Será requisito imprescindible pertenecer a la 1^a División femenina para poder obtener la plaza de Árbitra /Árbitra asistente FIFA.

El CTA se reserva en circunstancias especiales importantes, que imposibiliten la realización de las pruebas físicas la posibilidad de volver a convocarlas en el plazo establecido, siendo obligatoria e inexcusable la realización de la parte técnica.

Lo que se circula para su conocimiento y cumplimiento.

Las Rozas de Madrid, 2 de febrero de 2017

Fdo.: Raúl Massó
Secretario del CTA
Mensaje enviado electrónicamente sin firma